

CONVOCATORIA NACIONAL QUEREMOS PUBLICAR TU LIBRO

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA REMISIÓN DE PROYECTOS EDITORIALES

1. ¿Qué es el Programa Editorial 2027?

El Programa Editorial 2027 es el conjunto de obras aprobadas para su producción editorial en ese año. Este documento es propuesto por el Comité Editorial y aprobado por el Consejo General del IEEPCNL, en los términos que establecen sus Lineamientos Editoriales.

2. ¿Qué tipo de obras son las que pueden ser aceptadas para su publicación?

Las obras se publicarán en una de las colecciones siguientes:

- **Texturas:** Obras y textos de investigación dirigidas a públicos especializados.
- **Nodos:** Obras de divulgación sobre tópicos de la cultura político-democrática, con un enfoque para públicos no especializados.
- **Libros de la Anacahuíta:** Obras infantiles y juveniles que presenten contenidos didácticos para fomentar la educación cívica, la cultura democrática y la participación ciudadana.

Los proyectos deben versar sobre tópicos de democracia, política, elecciones, derechos humanos, igualdad de género, diversidad, educación cívica, participación y legalidad, entre otros. Para conocer el catálogo de publicaciones se puede acceder a la página <https://www.ieepcnl.mx/info/publicaciones/>

3. ¿Quiénes pueden enviar sus obras para que sean contempladas en el programa editorial?

Personas investigadoras, académicas, catedráticas, autoras, autores o ciudadanía en general.

4. ¿Qué documentos debo incluir junto con mi obra?

Pueden enviar cualquier avance que tengan. Desde índices, capítulos muestra, ilustraciones o, si ya está completa, la propia obra.

5. ¿En qué formato debo de subir mis adelantos?

En formato .pdf o .docx o en caso de imágenes en .jpg reunidas en una carpeta. En caso de ser varios archivos, subirlos en una carpeta .zip

6. ¿Cuál es la fecha límite para remitir proyectos de publicación?

El 31 de agosto de 2026.

7. ¿A dónde debo enviar mi obra para que sea contemplada?

Los proyectos y las muestras o avances de obra deben enviarse a través del sistema en línea disponible en: <https://eventos.ieepcnl.mx/proyectoeditorial/publico/Registrar.aspx>

8. ¿Qué son los Lineamientos Editoriales del IEEPCNL?

Es el documento que regula el proceso editorial de la IEEPCNL, además de prever el funcionamiento del Comité Editorial y establecer los criterios para realizar la Política Editorial y el Programa Editorial.

9. ¿Qué es el Comité Editorial y quién lo conforma?

Es el órgano del IEEPCNL que tiene entre sus funciones conocer las obras susceptibles de producción editorial, aprobar el anteproyecto de Programa Editorial y supervisar su cumplimiento. Está conformado por:

Presidencia

Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó

Integrantes

Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco

Lic. Carmen Violeta Avendaño

Mtro. Edgar Rodrigo Coronel Navarro

Dr. José Fredman Mendoza Ibarra

Secretaría Técnica

Lic. Cuauhtémoc Iglesias Ontiveros

10. ¿En qué consiste el dictamen de pertinencia que elabora el Comité Editorial?

Este dictamen es elaborado por la Secretaría Técnica del Comité Editorial, toma como criterios que las obras cumplan con los temas y contenidos establecidos en los Lineamientos Editoriales y sean congruentes con los objetivos del IEEPCNL. Además, observa la extensión, características físicas y formatos de publicación, de modo que los proyectos de obra sean compatibles con los recursos humanos y presupuestales con los que cuenta la institución. El dictamen podrá tener como resultado Pertinente o No pertinente.

11. ¿En qué consiste el dictamen al que se someten las obras de corte académico?

Este dictamen se llevará a cabo a través del procedimiento de doble ciego, en el que la autora o autor no tendrá conocimiento de la identidad de la dictaminadora o dictaminador y viceversa. La persona que elaborará el dictamen será asignada por la Secretaría Técnica, en conjunto con la Secretaría Ejecutiva, y será una persona cuya trayectoria académica sea idónea para el proyecto en cuestión. El dictamen podrá tener como resultado Publicable, sin cambios; Publicable, con cambios; o No publicable.

12. ¿Cuáles son los derechos que el IEEPCNL tendrá sobre mi obra si esta es seleccionada para el Programa Editorial 2027?

El Instituto tendrá la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras cuya producción realice en términos de los Lineamientos, esta cesión tendrá una temporalidad de 10 años, o la que se negocie con las autorías. Durante este tiempo, la autora o autor conservará los derechos morales de su obra.

13. ¿La publicación de mi obra implica una remuneración económica?

La cesión de los derechos para producción editorial podrá ser pactada con una remuneración para las personas autoras, para ello se tendrá en cuenta el presupuesto del ejercicio del año en curso. Las obras editadas por el instituto no están destinadas a explotación lucrativa y serán de distribución gratuita, pues su objeto es la producción de obras académicas y la divulgación de la cultura democrática y la educación cívica.

14. ¿Cuándo se anunciarán los proyectos seleccionados?

Durante enero de 2027

15. ¿Cuándo se publicarán los libros seleccionados?

Durante el año 2027

16. ¿A dónde puedo dirigirme si tengo dudas que no estén contempladas aquí?

Al correo electrónico proyectoseditoriales@ieepcnl.mx



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN



www.ieepcnl.mx

[f](#) [x](#) [v](#) [t](#) [i](#) [d](#) /ieepcnlmx